



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Servicio de Contratación  
de Servicios y Suministros

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Consejeros Pedro Pérez Díaz, siendo las 13:10 horas del día quince de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, convocados al efecto, y demás asistentes que están relacionados a continuación:

### PARTE DE ASISTENCIA

- **Presidente de la Mesa:** Don Mariano Hernández Zapata (Presidente de la Corporación).
  
- **Vocales:**
  - Don Esteban René García Quesada (Director Acctal. de la Asesoría Jurídica).
  - Don Pedro Francisco Jaubert Lorenzo (Interventor Acctal.).
  - Don Pedro Jesús Acosta Rodríguez (Jefe de Servicio de Educación y Empleo).
  - Doña Concepción Inés Pérez Riverol (Jefa de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca).
  - Don Alexis González Rodríguez (Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios).
  - D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado (Jefe de Servicio de Medio Ambiente).
  - Doña Ana Isabel Álvarez Acosta (Jefa de Sección del Servicio de Acción Social).
  - Don Fernando Moisés Díez Bernal (Tesorero).
  - Don Juan Ramón Felipe San Antonio. (Portavoz del Grupo Coalición Canaria).
  - Don José Adrián Hernández Montoya (Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca).
  
- **Secretaria:** Doña Angustias María Hernández Cedrés, Jefa de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.
  
- **Otros asistentes:** Doña Ángeles Nieves Lorenzo Brito, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de Servicios y Suministro; y Doña María Nieves Pérez Pérez, Jefa de Servicio de Acción Social.

A continuación, se procede al examen de los asuntos contemplados, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de actas de las sesiones anteriores.

2.- Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa para la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato:

**“SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS” (EXP. 3/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

3.- Apertura del sobre número 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato:

**“SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS” (EXP. 3/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

4.- Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa para la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato:

**“SERVICIO DE ATENCIÓN EN PLAYA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERANO SIN BARRERAS” (EXP. 9/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

5.- Apertura del sobre número 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato:

**“SERVICIO DE ATENCIÓN EN PLAYA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERANO SIN BARRERAS” (EXP. 9/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN..**

---

## **ASUNTO UNO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Da cuenta la Presidencia del envío, mediante correo electrónico, del borrador de las siguientes actas:

- Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2021.
- Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021.

Toma la palabra la Sra. Álvarez Acosta para indicar que se ha advertido un error en el acta la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2021. Concretamente, en la novena línea de la página 4 **donde dice:** “...celebrada el pasado 10 de diciembre de 2021, se requiere...”, **debe decir:** “...celebrada el pasado 10 de diciembre de 2020, se requiere...”. Toma la palabra el Sr. Presidente para proponer la rectificación del error advertido.

**En consecuencia, una vez corregido el error advertido en el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2021, y no habiendo más reparos a su contenido, los miembros de la Mesa acuerdan, por mayoría, aprobar las actas de las citadas sesiones, con las siguientes abstenciones:**

- **D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, se abstiene en la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021, al no haber asistido a dicha sesión.**

- **D. Alexis González Rodríguez, se abstiene en la aprobación de las actas de las dos sesiones, al no haber asistido a las mismas.**
- **D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado, se abstiene en la aprobación de las actas de las dos sesiones, al no haber asistido a las mismas.**
- **D. Fernando Moisés Díez Bernal, se abstiene en la aprobación de las actas de las dos sesiones, al no haber asistido a las mismas.**

**ASUNTO DOS.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO “SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”. (EXP. 3/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia informa a los miembros de la Mesa que se va a proceder a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del **“SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”**. (EXP. 3/2021/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (82.950,67€), incluido el **IGIC**; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 77.523,99 euros, y un **IGIC** (tipo impositivo 7%), que asciende a la cantidad de 5.426,88 euros, que deberá soportar la Administración; y un plazo de duración de **UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por plazo máximo de CUATRO (4) AÑOS más.**

Expirado el plazo de presentación de ofertas el pasado día 12 de abril a las 13:00 horas (hora local del órgano de contratación), se observa que dentro de plazo presentó oferta en la Plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma un único licitador:

- **NÉSTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO (NIF 42166011L).**

Seguidamente se procede a la apertura del sobre número 1 en el que ha de incorporarse la declaración responsable que sigue el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el anexo a la “declaración responsable DEUC”, sin que se detecten omisiones a subsanar en la documentación aportada.

**A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a la presente licitación a la empresa NÉSTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO (NIF 42166011L).**

**ASUNTO TRES.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO “SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN**

## **RECAUDATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”. (EXP. 3/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa la que en relación al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del “**SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LAS FUNCIONES DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**”. (EXP. 3/2021/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (82.950,67€), **incluido el IGIC**; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 77.523,99 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%), que asciende a la cantidad de 5.426,88 euros, que deberá soportar la Administración; y un plazo de duración de **UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por plazo máximo de CUATRO (4) AÑOS más**, se ha admitido a único licitador, la empresa **NÉSTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO (NIF 42166011L)**.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para esta licitación, con el siguiente resultado:

- **NÉSTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO (NIF 42166011L).**

- **Precio ofertado (en números) 65.120,15 euros, IGIC (7%) 4.558,41 euros, en números.**
- **Distancia desde el local propuesto hasta el punto más cercano del edificio de la sede del Cabildo, en la Avenida Marítima número 3, 10,57 metros.**  
Debe aportarse planos de cotas y escala en el que se indique la localización de la oficina y se pueda comprobar tanto la distancia de la sede así como su tamaño.
- **Mayor experiencia del equipo ofertado en funciones de colaboración con las AAPP en la recaudación de ingresos públicos. Deberá detallarse por cada empleado en meses de acuerdo al siguiente ejemplo:**

1. **Empleado titulado de grado medio o superior D. Néstor Ángel González Lorenzo, 401 meses.**
2. **Empleado Técnico informático D. Juan Carlos Brito Castañeda, 170 meses.**
3. **Empleada Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> María Desideria Pérez Chávez, 210 meses.**
4. **Empleada Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup>. María Candelaria Pérez San Juan, 239 meses.**

Deberán aportarse, para cada empleado documentos acreditativos de los títulos académicos, certificado de vida laboral y certificado de la administración pública en la que se prestó, debiendo incluirse además un documento redactado conforme al modelo Anexo XI.

- **Creación de empleo. Horas del quinto empleado (seis horas diarias de lunes a viernes/treinta horas semanales).**

Deberán indicarse las horas diarias y semanales contempladas en el contrato de trabajo del quinto empleado, en un documento redactado conforme al modelo Anexo XII.

- **Acreditación de no haber sido sancionada por incumplimiento de la normativa ambiental, ni siquiera por infracción leve en vía administrativa los últimos diez años: (marque sólo una de las opciones)  Sí ha sido sancionado/ No ha sido sancionado. En el caso de que no haya sido sancionado, deberá aportar declaración responsable conforme al modelo Anexo XIII.**

El licitador presenta documentación acreditativa en relación a los criterios cuantificables cualitativos, según el siguiente detalle:

**Criterio 2-. Reducción de la distancia máxima requerida, (400 m.), desde el local propuesto hasta el punto más cercano del edificio de la sede del Cabildo, en la Avenida Marítima número 3:** Presenta planos de la Oficina Auxiliar de Recaudación.

**Criterio 3-. Mayor experiencia en funciones de colaboración con las administraciones públicas en la recaudación de ingresos públicos, en la empresa actual o en otra empresa del equipo de empleados ofertado:** Presenta documentación acreditativa de los títulos académicos, certificados de vida laboral y certificados de la administración pública acreditando los servicios prestados por la empresa para la que trabajaron los empleados, además del Anexo XI.

**Criterio 4-. Creación de empleo:** Presenta Anexo XII.

**Criterio 5-. Acreditación de no haber sido sancionada por incumplimiento de la normativa ambiental, ni siquiera por infracción leve en vía administrativa los últimos diez años:** Presenta Anexo XIII.

Se comprueba asimismo que la oferta no está incurso en baja anormal o desproporcionada.

**Los miembros de la Mesa, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa NÉSTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO (NIF 42166011L), previo informe de cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 11 y 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**ASUNTO CUATRO.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO “SERVICIO DE ATENCIÓN EN PLAYA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERANO SIN BARRERAS” (EXP. 9/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia informa a los miembros de la Mesa que se va a proceder a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del **“SERVICIO DE ATENCIÓN EN PLAYA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERANO SIN BARRERAS” (EXP. 9/2021/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS** (84.000,00 €), **incluido el IGIC**; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 78.504,67 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%), que asciende a la cantidad de 5.495,337 euros, que deberá soportar la Administración; y un plazo de duración de **DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por plazo máximo de DOS (2) AÑOS más.**

Expirado el plazo de presentación de ofertas el pasado día 12 de abril a las 13:00 horas (hora local del órgano de contratación), se observa que dentro de plazo presentaron oferta en la Plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma un total de 3 licitadores:

- **LUXURY CARE, S. L. U. (NIF B76759091).**

- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S. L. (NIF B70493275).
- PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO (NIF G76533223).

Seguidamente se procede a la apertura del sobre número 1 en el que ha de incorporarse la declaración responsable que sigue el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el anexo a la “declaración responsable DEUC”, sin que se detecten omisiones a subsanar en la documentación aportada.

A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a la presente licitación a las siguientes empresas:

- LUXURY CARE, S. L. U. (NIF B76759091).
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S. L. (NIF B70493275).
- PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO (NIF G76533223).

**ASUNTO CINCO.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO “SERVICIO DE ATENCIÓN EN PLAYA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERANO SIN BARRERAS” (EXP. 9/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa que en relación al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del “**SERVICIO DE ATENCIÓN EN PLAYA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERANO SIN BARRERAS**” (EXP. 9/2021/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS** (84.000,00 €), **incluido el IGIC**; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 78.504,67 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%), que asciende a la cantidad de 5.495,337 euros, que deberá soportar la Administración; y un plazo de duración de **DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por plazo máximo de DOS (2) AÑOS más**, se han presentado un total de 3 licitadores:

- LUXURY CARE, S. L. U. (NIF B76759091).
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S. L. (NIF B70493275).
- PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO (NIF G76533223).

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para esta licitación, con el siguiente resultado:

- LUXURY CARE, S. L. U. (NIF B76759091).

**1. Precio ofertado** (sin IGIC): (en letras) setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (en números) 74.766,35 €

IGIC (tipo impositivo de 7%): (en letras) cinco mil doscientos treinta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (en números) 5.233,65 €

**2. Mejoras sobre los medios personales mínimos exigidos** (marque con una x lo que proceda. Sólo debe marcarse una de las opciones).

**2.1. Aportación de dos integradores sociales con discapacidad (1 por cada playa) extra respecto al mínimo exigido en el PPT.**

- a). Durante el horario previsto en la cláusula quinta del PPT.
- b). Durante la mitad del horario previsto en la cláusula quinta del PPT.

**2.2. Aportación de dos monitores con discapacidad (1 por cada playa) extra respecto al mínimo exigido en el PPT.**

- a). Durante el horario previsto en la cláusula quinta del PPT.
- b). Durante la mitad del horario previsto en la cláusula quinta del PPT.

**3. Oferta de 1 hora diaria adicional de prestación del servicio a cada persona respecto al horario previsto en la cláusula 5 del PPT** (marque con una x lo que proceda).

- SI.
- NO.

**4. Realización de un taller de formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones en el ámbito del ocio y la playa, a desarrollar durante la ejecución del programa de actividades de cada anualidad, garantizándose que cada persona beneficiaria reciba dicho taller durante 45 minutos** (marque con una x lo que proceda).

- SI.
- NO.

• **OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S. L. (NIF B70493275).**

**1. Precio ofertado** (sin IGIC): (en letras) SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (30.578'00€)

IGIC (tipo impositivo de 7%): (en letras) CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.940,46€)

**2. Mejoras sobre los medios personales mínimos exigidos** (marque con una x lo que proceda. Sólo debe marcarse una de las opciones).

**2.1. Aportación de dos integradores sociales con discapacidad (1 por cada playa) extra respecto al mínimo exigido en el PPT.**

- a). Durante el horario previsto en la cláusula quinta del PPT.
- b). Durante la mitad del horario previsto en la cláusula quinta del PPT.

**2.2. Aportación de dos monitores con discapacidad (1 por cada playa) extra respecto al mínimo exigido en el PPT.**

- a). Durante el horario previsto en la cláusula quinta del PPT.
- b). Durante la mitad del horario previsto en la cláusula quinta del PPT.

3. Oferta de 1 hora diaria adicional de prestación del servicio a cada persona respecto al horario previsto en la cláusula 5 del PPT (marque con una x lo que proceda).

- SI.
- NO.

4. Realización de un taller de formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones en el ámbito del ocio y la playa, a desarrollar durante la ejecución del programa de actividades de cada anualidad, garantizándose que cada persona beneficiaria reciba dicho taller durante 45 minutos (marque con una x lo que proceda).

- SI.
- NO.

- La entidad licitadora habrá de indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, nombre o perfil empresarial de los mismos.

• **PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO (NIF G76533223).**

1. Precio ofertado (sin IGIC): (sesenta y seis mil setecientos veintiocho con novecientos sesenta y nueve céntimos) (66.728,969) IGIC (tipo impositivo de 7%): (setenta y un mil trescientos noventa y nueve con novecientos noventa y seis céntimos) (71.399,996).

2. Mejoras sobre los medios personales mínimos exigidos (marque con una x lo que proceda. Sólo debe marcarse una de las opciones). **SI (X)**

2.1. Aportación de dos integradores sociales con discapacidad (1 por cada playa) extra respecto al mínimo exigido en el PPT. **SI (X)**

a). Durante el horario previsto en la cláusula quinta del PPT. **SI (X)**

b). Durante la mitad del horario previsto en la cláusula quinta del PPT.

2.2. Aportación de dos monitores con discapacidad (1 por cada playa) extra respecto al mínimo exigido en el PPT.

a). Durante el horario previsto en la cláusula quinta del PPT. **SI (X)**

b). Durante la mitad del horario previsto en la cláusula quinta del PPT.

3. Oferta de 1 hora diaria adicional de prestación del servicio a cada persona respecto al horario previsto en la cláusula 5 del PPT. • **SI. X**

4. Realización de un taller de formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones en el ámbito del ocio y la playa, a desarrollar durante la ejecución del programa de actividades de cada anualidad, garantizándose que cada persona beneficiaria reciba dicho taller durante 45 minutos.

• **SI. X**

Se comprueba en la plataforma de licitación electrónica del Cabildo que ninguna de las ofertas está incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la oferta que presente mejor relación calidad-precio, previo informe técnico de valoración relativo a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente indicados



**en la cláusula 11.1 del PCAP y posterior comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 18 y 19 del PCAP.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14:05 horas, por la Presidencia se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE ACCTAL.

LA SECRETARIA

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, elevándose a definitiva, de lo que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA